



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ACTUACIONES DE FORMACIÓN PREVENTIVA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1694]

#### Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1694, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de formación preventiva para víctimas de violencia de género y otros extremos, publicada en el BOPCA n.º 232, de 04.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1694]

"Las actuaciones en materia de apoyo a la unidad familiar víctima de violencia de género de las que solicita contestación escrita la señora Diputada, forman parte del informe anual sobre violencia de género que conforme regula el artículo 17 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas que la consejería competente en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe remitir al Parlamento de Cantabria antes del 30 de junio de cada año, no obstante la premura de su solicitud, se informa de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud en el periodo de referencia:

Desde el recurso específico Centro de Información y Atención Integral, se dispone del "Programa de adquisición de hábitos y habilidades en desarrollo de la autonomía Personal para mujeres en las unidades residenciales" cuya ficha-programa ya se remitió al Grupo Parlamentario Socialista y de un "servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género" en respuesta a la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual) para su recuperación psicológica y que extiende su intervención a las víctimas de violencia de género acogidas en los recursos del sistema de acogimiento del Gobierno de Cantabria dependientes de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud.

Desde la sede de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, sita en la calle Castelar, 5-1º de Santander, compete las actividades contratadas, dentro del Programa QUINQUE, (bajo esta denominación se aglutinan todas las actuaciones que en materia de erradicación de la violencia ejecuta la Dirección General dentro del programa presupuestario 232B Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, entre las que se incluyen las solicitadas, en materia de información y sensibilización, en el periodo de referencia: "Violencia de género: prevención y/o detección de situaciones de riesgo y/o violencia", actuación desarrollada en el marco de la Red de Administraciones contra la Violencia contra la Mujer con contenidos que sientan las bases para comprender el fenómeno de la violencia de género"